



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
j56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

REF: PROCESO: 110013103047-**2023**-00073-00.

Conforme al informe secretarial y que antecede, este Despacho dispone;

PRIMERO: Bajo los apremios del artículo 317 del C.G.P. se REQUIERE a la parte actora para que informe las resultas de la entrega anticipada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 021 del 04-04-2024